
El programa de estudios de posgrado del Instituto de la Judicatura Federal
convoca a la

Maestría en derechos humanos, impartición de justicia y género

la cual se regirá por las siguientes

BASES

I. Destinatarios

Dirigida a magistrados, jueces y secretarios del Poder Judicial de la Federación.

II. Modalidad

Presencial.

III. Duración

Inicio: abril de 2017.

Término: noviembre de 2018.

IV. Temario

Puede consultarse en esta liga.

V. Sede y horarios

La maestría se impartirá en las siguientes ciudades:

| Sede | Horario | Dirección |
|---------------------|--|---|
| Zapopan | Lunes y martes de 17:00 a 20:00 horas | Extensión Jalisco Ciudad Judicial Federal. Edificio XC, planta baja, Anillo Periférico Poniente, Manuel Gómez Morín No. 7727, Fraccionamiento Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010 |
| Ciudad de México | Miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 horas | Sur de la Ciudad de México |
| Guanajuato | Viernes de 17:00 a 20:00 y sábado de 9:00 a 12:00 horas | Extensión Guanajuato Palacio de Justicia Federal. Edificio C, piso 1, Carretera Cuatro Carriles Guanajuato-Silao, Glorieta Santa Fe No. 5, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., C.P. 36251 |

Las clases se realizarán preferentemente en las fechas señaladas en el cuadro anterior. Excepcionalmente, a fin de garantizar la excelencia académica del programa, el Instituto podrá habilitar otros días de la semana para la realización de las clases.

VI. Procedimiento de inscripción

La inscripción se hará de forma electrónica.

El periodo de inscripción será del 17 al 26 de marzo de 2017.

Únicamente durante ese periodo estará habilitado el sistema de inscripción, por lo que fuera del mismo no habrá otra posibilidad de acceder al sistema. No se recibirán solicitudes de inscripción por ninguna otra vía.

Quienes tengan interés en inscribirse deberán efectuar el siguiente procedimiento:

1. Ingresar al portal de internet del Instituto: www.ijf.cjf.gob.mx
2. Buscar en la publicidad electrónica de la maestría la opción de “inscripción” y cumplimentar los campos que ahí se precisen.

Cabe destacar la trascendencia de señalar correctamente un correo electrónico personal, ya que será el medio principal de comunicación con el aspirante. De igual forma, es importante señalar un teléfono particular de localización, el cual sólo se utilizará en caso de ser estrictamente necesario.

Es responsabilidad de cada aspirante el ingreso correcto de sus datos, ya que una vez generada su inscripción y sin excepción, no podrá modificarse esta información durante el proceso de admisión.

El nombre de las servidoras y de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación se asentará tal como aparece en su expediente personal de recursos humanos del Consejo de la Judicatura Federal. Si hubiese un error en el mismo el interesado deberá acudir a la mencionada área administrativa para subsanarlo.

3. En el formulario del sistema de inscripción se deberán adjuntar escaneados en archivo con formato “PDF” todos los documentos que se señalan a continuación:

a) Carta dirigida al Director General del Instituto de la Judicatura Federal, en la que los interesados se comprometen a desarrollar y a concluir el programa académico y los requisitos de titulación de la Maestría. Se [anexa](#) carta para su cumplimentación y firma

b) Presentar el protocolo de investigación de acuerdo a las *líneas de investigación de la maestría*, las cuales pueden descargarse [aquí](#). El protocolo no podrá ser menor de dos cuartillas sin contar el capitulado y la bibliografía. Se [adjunta](#) modelo con los elementos del protocolo.

4. Una vez completado todos los campos del formulario del sistema de inscripción se deberá oprimir el botón “Registrar” para enviar el formulario. Al momento de registrar su petición de inscripción, el sistema generará un acuse. En caso de no recibirlo o padecer alguna eventualidad técnica con el sistema, se atenderá en el teléfono (55) 5133-8900 o la Red #304, extensiones 6575 o 6707.

El acuse no constituye la inscripción al curso, ni la validación de los datos y documentos enviados. De igual modo, el acuse no garantiza la admisión a la maestría.

VII. Cupo y admisiones

1. La maestría tiene un cupo máximo de 50 lugares en cada sede.
2. Para la apertura de la maestría, es imprescindible que se forme un grupo de al menos 30 personas.
3. Se admitirán a la maestría a quienes concluyan satisfactoriamente el procedimiento de inscripción referido en la base VI y cumplan a cabalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, atendiendo a las siguientes proporciones:

| Categoría judicial | Lugares |
|--------------------|---------|
| Magistradas/os | 17 |
| Juezas/es | 17 |
| Secretarias/os | 16 |
| Total | 50 |

4. En caso de que el número de solicitantes excedan los cupos anteriormente referidos, se aplicará el siguiente criterio de selección: tendrán preferencia de acuerdo con el orden de recepción de la solicitud en el sistema de inscripción, procurando el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

5. En caso de que el número de solicitantes no complete los cupos establecidos para cada categoría judicial, los lugares vacantes se integrarán con el siguiente grupo de aspirantes, siguiendo el criterio referido en el punto anterior.

6. Lo que se resuelva sobre la admisión será inimpugnable.

7. La lista del alumnado admitido se publicará en el portal de internet del Instituto de la Judicatura Federal el 11 de abril de 2017.

VIII. Incompatibilidades

No se admitirá a las personas que estén inscritas en otros cursos presenciales del Instituto que se desarrollen en forma simultánea, ni que estén inscritas en otro programa de posgrado del Instituto de la Judicatura Federal.

No será posible admitir a la maestría a quienes la hayan cursado en su edición anterior. Esta regla no aplica para quienes la hayan abandonado por causas ajenas a su voluntad.

IX. Cuestiones no previstas

Las resolverá el Director General del Instituto de la Judicatura Federal.

X. Mayores informes

Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género. Teléfono (55) 5133 8900 o Red #304, extensiones 6559, 6567, 6560 y 6564.

Programa con reconocimiento de la SEP. Clave DGP 633527